

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41001-31-10-002-2019-00282-01

Neiva, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la condena en costas impuesta en providencia de 16 de marzo de 2022, proferida dentro del proceso verbal de declaración de unión marital de hecho, promovido por **JOSÉ LEONEL RAMÍREZ BAHAMÓN** contra **HEREDEROS INDETERMINADOS DE GLORIA LUZ CUÉLLAR CASTRO (Q.E.P.D.) y ALEXANDER, SMITH y GLORIA PATRICIA CAMACHO CUÉLLAR**; de conformidad con el numeral 4° del artículo 365 del Código General del Proceso, se fijan como agencias en derecho en esta instancia la suma de **UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE AL MOMENTO DE SU PAGO**, a cargo de la parte demandada y en favor del demandante.

NOTIFÍQUESE

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:

Luz Dary Ortega Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f024489495bc09e40be0ee1643d24ec7000ae87f549f5b40eb00104da8d1e1a0**

Documento generado en 15/07/2022 04:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>